



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

EXTRACTO de la Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se modifica la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas españolas, para ampliar la cuantía fijada inicialmente.

BDNS (Identif.): 912822.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912822>).

Por Resolución de 11 de junio de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se aprueba la convocatoria de ayudas al fomento de las razas autóctonas españolas para el año 2026, cuyo objeto era la concesión de subvenciones, por importe global de 30.000 € (treinta mil euros), destinadas a contribuir a la financiación de actuaciones que persigan el fomento de dichas razas en el Principado de Asturias (extracto publicado en el BOPA de 22/06/2026).

Por Resolución de 28 de septiembre de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se resuelve ampliar con un importe adicional de 60.000,00 € con cargo al ejercicio 2026 y al concepto presupuestario 19.02-712F-483.085 (código de proyecto 2026/000429), el gasto autorizado para la concesión de ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas españolas.

Como consecuencia de ello, el apartado cuarto, "Importe" del extracto de la citada Resolución de 11 de junio pasa a tener la siguiente redacción:

Cuarto.—Importe.

El importe de la ayuda por beneficiario será calculado en función de las disponibilidades presupuestarias para el año 2026 (90.000,00 €) y el número de beneficiarios de la ayuda.

La presente resolución no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de nuevas solicitudes.

En Oviedo, a 28 de septiembre de 2026.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Líndez.—Cód. 2026-08062.